Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 4 /2015
PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de mayo del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 299, de fecha 13 de mayo de 2015, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma FAMETAL S.A., con RUC Nº 80001970-9, representada en este acto por el Sr. ARTEMIO VERA CABRERA, con C.I. Nº 226.614, en carácter de Representante Legal de la citada firma, en adelante denominado el PROVEEDOR, domiciliado en Inglaterra N° 159 y Avda. Artigas, de esta capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para los PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Pro.	Sub Pro.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	540	30	1	99	150.000.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL S.A.

Aduana
Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.579 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 60/15.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15, convocado por la DNA, según resolución N° 194/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 299/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Provisión y colocación de persianas verticales en tiras de poliéster de abrir y girar	m²	1	Fametal	EVENTO	130.800
2	Provisión y colocación de persianas verticales en tela anti solar de abrir y girar	m²	1	Fametal	EVENTO	196.000
3	Provisión y colocación de persianas verticales en tiras de PVC de abrir y girar	m²	1	Fametal	EVENTO	163.000
4	Provisión y colocación de cortina horizontal de aluminio de 25 mm	m²	1	Fametal	EVENTO	196.000
5	Provisión y colocación de cortinas enrollables	m²	1	Fametal	EVENTO	261.000
6	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex, con perfiles de aluminio y a media altura con vidrio transparente de 4mm	m²	1	Fametal	EVENTO	256.000
7	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex, con perfiles de chapa doblada y a media altura con vidrio transparente de 4 mm	m²	1	Fametal	EVENTO	231.500
8	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex con perfiles de aluminio	m²	1	Fametal	EVENTO	160.000

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL S.A.

Aduana
Paraguay

9	Provisión y colocación de mampara tipo eucatex con perfiles de chapa doblada	m²	1	Fametal	EVENTO	156.000
10	Provisión y colocación de placas eucatex para puertas con cerradura y accesorios incluidos.-	unid.	1	Fametal	EVENTO	539.000
11	Provisión y colocación de placas eucatex para puertas con cerradura y accesorios incluidos, con visor de vidrio de 4mm	unid.	1	Fametal	EVENTO	577.500
12	Provisión y colocación de mampara de yeso, con perfileria de acero galvanizado. Se cellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar.-	m²	1	Fametal	EVENTO	148.000
13	Provisión y colocación de puerta en vidrio templado incoloro con medidas 0,8m x 2,1m con accesorios incluidos	unid.	1	Fametal	EVENTO	1.840.000
14	Provisión y colocación de puerta en vidrio templado de color gris o bronce, medidas 0,8 x 2,1, con accesorios incluidos	unid.	1	Fametal	EVENTO	1.900.000
15	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en espesores de 2mm	m²	1	Fametal	EVENTO	64.000
16	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en espesores de 4mm	m²	1	Fametal	EVENTO	105.000
17	Provisión y colocación de vidrio incoloro en espesores de 6mm	m²	1	Fametal	EVENTO	145.500
18	Provisión y colocación de vidrio incoloro crudo en espesores de 8mm	m²	1	Fametal	EVENTO	195.000
19	Provisión y colocación de vidrio crudo incoloro en espesores de 10mm	m²	1	Fametal	EVENTO	245.000

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL

Aduana
Paraguay

20	Provisión y colocación de vidrio templado incoloro en espesores de 6mm	m²	1	Fametal	EVENTO	201.000
21	Provisión y colocación de vidrio templado incoloro en espesores de 8mm	m²	1	Fametal	EVENTO	240.000
22	Provisión y colocación de vidrio templado incoloro en espesores de 10mm	m²	1	Fametal	EVENTO	297.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-)** y el monto máximo es de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-),** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2016, contados desde la suscripción del mismo. La ejecución en el ejercicio fiscal 2016, quedara supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el Lugar a ser indicado por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL

Aduana
Paraguay

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL S.A.C.